



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/6 — NE/21  
23/08/21

**Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/6)**  
En línea, 25 – 27 de agosto de 2021, 09:00 a 13:00 (UTC -5)

**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Otros Asuntos**

**PLANES DE ACCIÓN DE LOS ESTADOS (SAP)  
PARA LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta nota presenta el estado de implementación de los Planes de acción de los Estados (SAP) para las actividades de reducción de emisiones de CO2 de la Aviación Civil Internacional y hace referencia al conjunto de medidas para limitar o reducir las emisiones procedentes de la aviación civil internacional; la nota invita a la Reunión a considerar que las acciones nacionales y actividades implantadas a nivel regional asociadas con el conjunto de medidas, sean incluidas en la elaboración y/o actualización de los Planes de acción de los Estados de conformidad con la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente.

<b>Acción:</b>	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3.
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Desarrollo económico del transporte aéreo</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doc 10140 de la OACI, <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019)</i></li><li>• Doc 9988 de la OACI, <i>Orientación sobre la elaboración de Planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO2</i></li><li>• <a href="#">Sitio web</a> de Protección del medio ambiente de la OACI</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 La colaboración continua entre la Sede de la OACI y la Oficina Regional garantiza que los Estados Contratantes de la OACI reciban la asistencia necesaria para el establecimiento de una estrategia sobre cambio climático para el sector de la aviación internacional. Esto, en última instancia, permitirá a la OACI recopilar el avance mundial hacia el cumplimiento de las dos metas aspiracionales globales para el sector de la aviación internacional: una mejora del 2% anual en la eficiencia del combustible hasta 2050 y un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, según lo establecido en el 37° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI en 2010 y reiterado en la Asamblea de la OACI en su 40° Período de Sesiones en 2019.

1.2 Los planes de acción de los Estados para la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> son una herramienta de planificación y reporte sobre las actividades para tratar las emisiones de CO<sub>2</sub> provenientes de la aviación civil internacional. La cuantificación de la información contenida en un plan de acción permite a la OACI recopilar el avance mundial hacia el cumplimiento de las metas aspiracionales globales y a los Estados demostrar su aporte.

1.3 Un aspecto clave para desarrollar e implementar exitosamente un plan de acción es el grado y la naturaleza de la colaboración entre las diferentes partes interesadas dentro de un Estado. Estos incluyen, entre otros, a las autoridades de aviación y medio ambiente, líneas aéreas y aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea, departamentos de estadística y proveedores de combustible. La recolección de información de estas partes interesadas y la consolidación de estos aportes en un plan de acción asegura que el desarrollo del plan se base en un proceso de cooperación y que las medidas contenidas en el mismo sean precisas, exhaustivas y factibles para ser implementadas.

## **2. Antecedentes**

2.1 Desde el comienzo del viaje de la OACI hacia el progreso en términos de desarrollo de políticas y establecimiento de normas para limitar y reducir el impacto de la aviación en el clima mundial, los Estados Contratantes de la OACI demostraron que estaban interesados en tomar medidas y promover iniciativas sobre protección ambiental. Sin embargo, no todos contaban con los recursos humanos, técnicos y económicos para hacerlo. Para superar este desafío, la OACI lanzó la iniciativa del Plan de acción estatal en 2010 como un medio para proporcionar a los Estados la capacidad y las herramientas para actuar.

2.2 Esta iniciativa permite a todos los Estados Contratantes de la OACI establecer una estrategia a largo plazo sobre cambio climático para el sector de la aviación internacional, involucrando a todas las partes interesadas en el ámbito nacional. Se alienta a estas partes a trabajar juntas para definir un escenario de referencia cuantificado, seleccionar las medidas apropiadas de mitigación de emisiones de la [conjunto de medidas](#) de la OACI y calcular los resultados esperados de la implementación de esas medidas. El nivel de detalle presentado dentro de un SAP permitirá en última instancia a la OACI recopilar el progreso mundial hacia el cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución A37-19 de la Asamblea y reafirmadas en las A38-18, A39-2 y [A40-18](#). Se invita a los Estados a actualizar sus SAP cada tres años, para que la OACI pueda continuar compilando la información cuantificada presentada.

## **3. Estatus de implementación**

3.1 Para junio de 2021, 121 Estados Contratantes, que representan el 97.52% del tránsito aéreo internacional mundial expresados en Toneladas-kilómetro de pago (RTK), han presentado voluntariamente sus SAP a la OACI. Estos resultados satisfactorios demuestran el alto nivel de interés y participación de los Estados Contratantes de la OACI en esta iniciativa, así como el impacto de las actividades de asistencia y creación de capacidad de la OACI.

3.2 En las Regiones NAM/CAR, 14 de los 22 Estados han desarrollado y presentado a la OACI un Plan de acción sobre reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. De los 14 Estados, 8 Estados han presentado un plan actualizado. De los 22 Estados, 15 han designado un punto focal para las actividades relacionadas con el SAP (ver la tabla a continuación y [sitio web](#)).

Estado NACC	Plan de acción presentado	Plan de acción actualizado	Punto focal
Antigua y Barbuda			
Bahamas			✓
Barbados	Ago-19		✓
Belice	Sep-13		✓
Canadá	Jun-12	Ene-16	✓
Costa Rica	Sep-13	Jun-19	✓
Cuba	Oct-15	Jul-15	✓
Dominica			
El Salvador	Sep-13	Oct-20	✓
Estados Unidos	Jun-12	Jun-15	✓
Granada			
Guatemala	Sep-13		✓
Haití			
Honduras	Sep-13		✓
Jamaica	Dic-12		✓
México	Jun-12	Ago-18	✓
Nicaragua	Sep-13		✓
República Dominicana	Dic-13	Sep-18	✓
San Vicente y las Granadinas			
Saint Kitts y Nevis			
Santa Lucía			
Trinidad y Tabago	Ene-13	Ago-15	✓

3.3 En la última Asamblea en octubre de 2019, se invitó a los Estados a optar por preparar o actualizar sus planes de acción y presentarlos a la OACI preferiblemente a finales de junio de 2021 y una vez cada tres años a partir de entonces, a fin de que la OACI pueda continuar compilando la información cuantificada en relación con el logro de las metas aspiracionales globales. Los planes de acción deberían incluir información sobre la canasta de medidas consideradas por los Estados, que reflejen las respectivas capacidades y circunstancias nacionales, información cuantificada sobre los beneficios ambientales esperados de la implementación de las medidas elegidas del conjunto e información sobre las necesidades específicas de asistencia.

#### 4. Conjunto de medidas para limitar o reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación civil internacional

4.1 El Doc 9988 de la OACI - *“Orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>”* – Tercera Edición, 2019, en su capítulo cuatro, contiene orientación sobre los ejemplos de medidas que se han de seleccionar para limitar o reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación internacional y sobre la manera de cuantificar los efectos que dichas medidas tendrán cuando se implanten. El Apéndice A del Doc 9988, resume el conjunto de medidas presentándolas en una estructura desglosada en categorías, medidas y acciones.

4.2 La A-39 y la A-40 reconoció los avances logrados en todos los elementos del conjunto de medidas disponibles para hacer frente a las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación internacional, incluidas las tecnologías de aeronaves, las mejoras operacionales, los combustibles alternativos sostenibles y un plan mundial de medidas basadas en el mercado (GMBM), así como toda otra medida, y afirmó la preferencia por la utilización de tecnologías de aeronaves, mejoras operacionales y combustibles alternativos sostenibles que ofrezcan beneficios ambientales en el sector de la aviación.

4.3 La A-40 pidió al Consejo que siga procurando que los Estados Contratantes hagan los mayores esfuerzos para impulsar el avance en las tecnologías de la aviación, las mejoras operacionales y los combustibles alternativos sostenibles y así lo reflejen en sus planes de acción relativos a las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación internacional y que vigile e informe sobre los avances en la ejecución de los planes de acción.

4.4 El sitio web de la OACI para Medio Ambiente (consulte el [sitio web aquí](#)) presenta las medidas de mitigación seleccionadas por los Estados Contratantes y las mismas desglosadas por las Regiones de la OACI, según datos de junio del 2021:



4.5 El Doc 10031 de la OACI - *Guía de evaluación ambiental de los cambios operacionales propuestos para la gestión del tránsito aéreo (ATM)*, tiene como objetivo ayudar a identificar los beneficios ambientales asociados con los cambios operacionales y proporciona a los Estados, operadores de aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), y otras partes interesadas una guía de evaluación ambiental para respaldar la toma de decisiones cuando se analizan los cambios operativos propuestos en la ATM. La guía proporciona principios de evaluación ambiental de alto nivel destinados a facilitar el uso de un enfoque coherente para evaluar los impactos ambientales de los cambios operativos.

## 5. Acciones sugeridas

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) continuar incluyendo la protección del medio ambiente en las actividades de planificación e implementación relacionadas con las mejoras en el sistema de aviación civil;
- c) alentar a los Estados que aún no han desarrollado o actualizado sus Planes de acción estatal con datos cuantificados a que los desarrollen o actualicen lo antes posible; y
- d) alentar a los Estados a reportar las medidas de mitigación implementadas a través de los Planes de acción estatales y considerar la importancia de un enfoque regional coordinado.